MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 16 de octubre de 2025

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 16 de octubre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 9 de octubre 2025.
2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.
3. Propuesta para adjudicar el contrato para comprar e instalar nuevos equipos para mejorar la radio municipal, que se llama Radio Forum.
4. Propuesta para ampliar la duración del contrato:
   "Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales.
   Lote 2: análisis del agua y control de los productos químicos,
   adjudicado a la empresa HIDROMANTE".
5. Propuesta para ampliar la duración del contrato:
   "Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales.
   Lote 3: suministro de productos químicos para el tratamiento del agua,
   adjudicado a la empresa QUÍMICA DEL CENTRO".
6. Propuesta para aprobar la certificación y el pago final
   de la obra realizada de la construcción de un punto limpio
   en la Calle Pamplona, número 10, de Mérida.
   Y para corregir un acuerdo anterior
   de la Junta de Gobierno Local sobre esta obra.
7. Propuesta para vender una parte de un terreno
   que es del Ayuntamiento de Mérida.
8. Propuesta para modificar las normas y reglas
   para ocupar el puesto de Titular de la Asesoría Jurídica
   y Jefe o Jefa del Gabinete Jurídico.
9. Asuntos varios.

   A) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para comprar uniformes y equipos de protección (EPIs).

   B) Propuesta para aprobar la certificación y el pago final
   de las obras del edificio del Club de Piragüismo de Mérida.

   C) Propuesta para ampliar el plazo
   para terminar las obras
   de acondicionamiento del entorno de Proserpina.

   D) Propuesta para informar de que el contrato
   del servicio de control de plagas de insectos y aves
   no ha podido adjudicarse a ninguna empresa.

   E) Propuesta para adjudicar el contrato
   del alumbrado de Navidad de Mérida 2025.

   F) Propuesta para adjudicar el contrato
   para modernizar y adaptar a la nueva normativa de seguridad
   los ascensores del Ayuntamiento de Mérida.
10. Ruegos y preguntas.

MERIDA

Secretaría General

El 16 de octubre de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 9 de octubre 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 9 de octubre 2025,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al Índice

2. Normativa aprobada y comunicaciones recibidas.

No hay normativas aprobadas.

Volver al Índice

3. Propuesta para adjudicar el contrato para comprar e instalar nuevos equipos para mejorar la radio municipal, que se llama Radio Forum.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Comunicación,
el señor Fuster Flores,
para contratar el suministro e instalación de nuevos equipos
para mejorar la emisora municipal Radio Forum.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

La duración del contrato es de 4 semanas,
y no se puede ampliar.

El presupuesto para contratar este servicio
es de 116 mil 500 euros IVA incluido.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR.
- EST PRODUCCIONES
- Y la AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCCIONES DE AUDIO

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa Aplicaciones Electrónicas Quasar
para este contrato
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "Aplicaciones Electrónicas Quasar"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobado
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a "Aplicaciones Electrónicas Quasar"
para este contrato y se aprueba su importe
que es de 78 mil 250 euros
más 16 mil 432 euros con 50 céntimos de IVA
que hacen un total
de 94 mil 682 euros con 50 céntimos IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios
  a la empresa "Aplicaciones Electrónicas Quasar".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o devolver la documentación
  de las empresas que no fueron elegidas.
  Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
  Contrataciones, Intervención, Tesorería y Comunicación.

Volver al Índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o forez. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o a la empresa que ofrece las mejores condiciones.

4. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales. Lote 2: análisis del agua y control de los productos químicos, adjudicado a la empresa HIDROMANTE",

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación de la duración del contrato
"Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales.
Lote 2: análisis del agua y control de la calidad
de los productos químicos,
adjudicado a la empresa HIDROMANTE".

Este contrato se firmó el 25 de octubre de 2024
por un total de 1 mil 848 euros
más 388 euros con 8 céntimos de IVA.
Y tenía una duración de un año,
pero se podía ampliar esa duración hasta 2 años más,
si ambas partes estaban de acuerdo.

El responsable del contrato y el Concejal de Deportes
pidieron la ampliación de la duración del contrato porque:

- La empresa está haciendo bien su trabajo.
- Es necesario seguir analizando el agua
  para que las piscinas municipales
  sean seguras para las personas que las usan.
- Y porque ampliar la duración del contrato
  evita que el servicio se interrumpa.

Por otra lado, la empresa HIDROMANTE
también realizó un escrito comunicando que acepta continuar un año más.
Y se han realizado varios informes técnicos antes de tomar esta decisión,
como:

- El informe del Interventor Municipal,
  en el que confirma que hay dinero suficiente en el presupuesto
  para pagar la ampliación de la duración de este contrato.
- Y el informe del Titular de la Asesoría Jurídica,
  que confirma que todo está correcto
  y que no hay ningún problema para ampliar la duración del contrato.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Ampliar un año más, hasta el 5 de noviembre de 2026,
  la duración del contrato:
  "Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales.
  Lote 2: análisis del agua y control de la calidad
  de los productos químicos,
  adjudicado a la empresa HIDROMANTE".
- Aprobar el gasto necesario para pagar el contrato,
  según el informe de Intervención.
- Avisar de forma oficial a la empresa
  de que la duración del contrato se ha ampliado.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
  Contrataciones, Hacienda y Deportes.

Volver al Índice

5. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales. Lote 3: suministro de productos químicos para el tratamiento del agua, adjudicado a la empresa QUÍMICA DEL CENTRO".

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación de la duración del contrato
"Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales.
Lote 3: suministro de productos químicos para el tratamiento del agua,
adjudicado a la empresa QUÍMICA DEL CENTRO".

A través de este contrato se compran
los productos químicos necesarios
para mantener el agua de las piscinas municipales
limpia y en buenas condiciones de seguridad.

Este contrato se firmó el 22 de octubre de 2024
por un total de 15 mil 155 euros con 70 céntimos,
más 3 mil 182 euros con 70 céntimos de IVA.
Y tenía una duración de un año,
pero se podía ampliar esa duración hasta 2 años más,
si ambas partes estaban de acuerdo.

El responsable del contrato y el Concejal de Deportes
pidieron la ampliación de la duración del contrato porque:

- La empresa está haciendo bien su trabajo.
- Es necesario seguir teniendo productos químicos
  para mantener el agua de las piscinas municipales
  en buenas condiciones.
- Y porque ampliar la duración del contrato
  evita que el servicio se interrumpa.

Por otra lado, la empresa QUÍMICA DEL CENTRO
también realizó un escrito comunicando que acepta continuar un año más.
Y se han realizado varios informes técnicos antes de tomar esta decisión,
como:

- El informe del Interventor Municipal,
  en el que confirma que hay dinero suficiente en el presupuesto
  para pagar la ampliación de la duración de este contrato.
- Y el informe del Titular de la Asesoría Jurídica,
  que confirma que todo está correcto
  y que no hay ningún problema para ampliar la duración del contrato.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Ampliar un año más, hasta el 5 de noviembre de 2026,
  la duración del contrato:
  "Servicio de mantenimiento de las piscinas municipales.
  Lote 3: suministro de productos químicos para el tratamiento del agua,
  adjudicado a la empresa QUÍMICA DEL CENTRO".
- Aprobar el gasto necesario para pagar el contrato,
  según el informe de Intervención.
- Avisar de forma oficial a la empresa
  de que la duración del contrato se ha ampliado.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
  Contrataciones, Hacienda y Deportes.

Volver al Índice

MERIDA
Secretaría General

El 16 de octubre de 2025
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

6. Propuesta para aprobar la certificación y el pago final de la obra realizada de la construcción de un punto limpio en la Calle Pamplona, número 10, de Mérida. Y para corregir un acuerdo anterior de la Junta de Gobierno Local sobre esta obra.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la aprobación de la **certificación**
y el pago final de las obras realizadas
de la construcción de un punto limpio
en la Calle Pamplona, número 10, de Mérida.
Además, también propone que se corrija un acuerdo anterior
de la Junta de Gobierno Local sobre esta obra.

Certificación:
Documento que dice que algo es verdadero o cierto y que cumple los condiciones y normas necesarias.

Un punto limpio es un lugar
donde las personas llevan residuos especiales
para reciclarlos de forma adecuada.

Este contrato se adjudicó el 24 de noviembre de 2023.
Con un presupuesto de 356 mil 829 euros
para construir el punto limpio.
Y las obras debían estar terminadas
en un plazo máximo de 6 meses,
pero no fue posible por problemas con la calidad del terreno
y el aumento de los gastos.

Ante esta situación,
tanto la empresa como el Ayuntamiento de Mérida
están de acuerdo en terminar el contrato
ya que ninguna de las dos partes
tienen la culpa de los problemas encontrados.
Y lo ley permite terminar un contrato
si las dos partes están de acuerdo.

Esta decisión se tomó en el acuerdo anterior
del día 2 de octubre,
pero hay que modificarlo
ya que hay que aprobar el pago final de la obra realizada,
que es de 25 mil 42 euros con 72 céntimos,
antes de anular la reserva del dinero
que había para esta obra.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el pago de 25 mil 42 euros con 72 céntimos,
  de las obras realizadas del punto limpio
  que se querría construir en la Calle Pamplona, número 10,
  de Mérida.
- Modificar los acuerdos tomados el día 2 de octubre
  sobre este tema.
- Informar de esta decisión
  a la empresa AP Construcciones Metálicas.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Contrataciones,
  a Intervención y a Tesorería.

Volver al índice

7. Propuesta para vender una parte de un terreno que es del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la venta de una parte de un terreno
que es del Ayuntamiento de Mérida.

Este terreno está en el Sector SUP-NO-02,
en la zona del Nuevo Acceso Norte,
de la Carretera de Proserpina.
Y el Ayuntamiento es dueño
del 14,04 por ciento de ese terreno, es decir,
es dueño de mil 49 metros cuadrados de ese terreno.

El terreno está en suelo urbanizable, es decir,
se puede construir en él.
En este terreno se pueden construir hasta 28 viviendas,
pero no se puede dividir en partes o parcelas más pequeñas.

Según los informes técnicos del Ayuntamiento,
vender esta parte del terreno es útil y necesario porque:

- *Ayuda a que el plan urbanístico se desarrolle mejor.*
- Aporta dinero al Ayuntamiento
  que puede usar en otros proyectos públicos.
- Facilita que empresas privadas inviertan en la ciudad
  y se cree empleo.

Antes de vender esta parte del terreno:

- Se hicieron informes jurídicos y técnicos.
- Se valoró el precio del terreno.
- Se aprobaron las normas de la **licitación**.
- Se publicó el anuncio de la licitación
  en la Plataforma de Contratación Pública.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por las empresas,
se selecciona a la empresa "Playso"
para la venta de este terreno
que ofreció 103 mil 276 euros por él.

A la empresa "Playso"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas las condiciones que se piden para el contrato.
Y la empresa entrega esta documentación de forma correcta.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Vender a la empresa "Playso"
  los mil 49 metros cuadrados de ese terreno
  por los 103 mil 276 euros que ofrece.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora que firme el contrato.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Informar de esta venta al órgano responsable de la Comunidad Autónoma.
- Anotar la venta en el inventario de bienes del Ayuntamiento, es decir,
  quitar de la lista de los bienes que tiene el Ayuntamiento.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
  o a la persona que legalmente le sustituya
  para firmar la escritura pública de la venta.
- E informar de este acuerdo a las Delegaciones de:
  Urbanismo, Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Volver al índice

8. Propuesta para modificar las normas y reglas para ocupar el puesto de Titular de la Asesoría Jurídica y Jefe o Jefa del Gabinete Jurídico.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos,
el señor Fuster Flores,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la modificación de las normas y reglas
para ocupar el puesto de Titular de la Asesoría Jurídica
y Jefe o Jefa del Gabinete Jurídico
del Ayuntamiento de Mérida.

Es necesario modificar estas normas
para buscar a una persona
que ocupe ese puesto cuanto antes.
Para ello, se publicará esta plaza
mediante sistema de libre designación
con convocatoria pública, es decir,
se publicará la plaza
para que las personas interesadas puedan presentase.

El anuncio de esta plaza se publicará:

- En la web del Ayuntamiento de Mérida www.merida.es
- Y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar las nuevas normas y reglas para ocupar este puesto,
  que son las siguientes:

Las personas interesadas
tendrán 10 **días hábiles** para presentar la solicitud.
Esos 10 días empezarán a contar
el día siguiente
del día en el que se publique el anuncio.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Para poder presentarse al examen hay que pagar una tasa,
y presentar el justificante del pago
junto a la solicitud.
La solicitud solo se puede presentar por internet,
en la plataforma de empleo del Ayuntamiento:
que encontrarás en este enlace: https://merida.convoca.online

Junto a la solicitud debes entregar:

- El justificante del pago de la tasa de examen.
- Una fotocopia de tu DNI.
- Una declaración responsable,
  donde digas que cumples los requisitos.
- Tu currículo,
  solo con la experiencia y **méritos**
  relacionados con el puesto.
- Y los documentos que demuestren
  los méritos que quieres que tengan en cuenta.

Mérito:
Logro, habilidad o cualidad que demuestra el valor o capacidad de una persona.

Cuando termine el plazo para presentar solicitudes:

- Se publicará una lista provisional
  de personas admitidas y excluidas.
  Y se explicará por qué se les ha excluido.
- Las personas excluidas tendrán
  5 días hábiles para corregir errores
  o para presentar una reclamación de esa decisión.
- Después de revisar las reclamaciones
  se publicará la lista definitiva
  de las personas admitidas y excluidas para hacer el examen.

Para elegir a la persona que ocupará el puesto se valorará:

- El currículo (con una puntuación máxima de 10 puntos).
  - Experiencia profesional: hasta un máximo de 8 puntos.
    Se debe tener un mínimo de 2 años de experiencia en este puesto
    en cualquier administración pública.
  - Y formación relacionada con el puesto: hasta un máximo de 2 puntos.
- Y la entrevista personal (con una puntuación máxima de 5 puntos).

En concreto, la persona que ocupe este puesto se encargará de:

- Aconsejar en temas jurídicos
  a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local.
- Elaborar informes y normas de carácter general.
- Dirigir, coordinar y supervisar al personal jurídico.
- Gestionar y reportar los asuntos jurídicos y expedientes.
- Representar y defender al Ayuntamiento en juicios.
- Colaborar con Recursos Humanos y otros servicios municipales.
- Y realizar otras funciones y tareas
  que le asignen la Alcaldía o la Junta de Gobierno.

La modificación de estas normas
se hacen cumpliendo ley de empleados públicos
y la ley de bases del régimen local.
Y se publicará en el Boletín Oficial del Estado
y en otros medios oficiales.

La persona seleccionada para el puesto
deberá presentar todos los documentos
que demuestren su experiencia y méritos.
Y tendrá que ocupar su puesto
en un plazo máximo de 15 **días naturales**
desde que se le informe que ha sido elegido para el puesto.

Días naturales:
Los días naturales son todos los días de lunes a domingo.

Volver al índice

MÉRIDA

Ayuntamiento Comarcal

El 16 de octubre de 2025
la Junta de Gobierno Local ha habilitado sobre los siguientes temas:

9. Ayudas varias.

A) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para comprar uniformes y equipos de protección (EPIs).

La Concejala de Hacienda,
la señora Carmen Núñez Quirós
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de presupuestos futuros
para poder contratar la compra de uniformes de trabajo
y equipos de protección individual (EPIs)
para el personal del Ayuntamiento de Mérida.

El procedimiento de contratación
comenzará el 9 de octubre de 2025.
Como es un contrato que dura varios años,
se necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2026, 2027, 2028 y 2029
un total de 1 millón 91 mil 507 euros con 8 céntimos, en concreto:

- 272 mil 876 euros con 71 céntimos en 2026 (duración del contrato).
- 272 mil 876 euros con 71 céntimos en 2027 (duración del contrato).
- 272 mil 876 euros con 71 céntimos en 2028
  por si se amplía la duración del contrato en 2028.
- 1 272 mil 876 euros con 71 céntimos en 2029
  por si se amplía la duración del contrato en 2029.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos a nombre sobre este tema,
deciden:

- Aprobar este gasto para 2026, 2027, 2028 y 2029.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de la presupuesto
  el dinero necesario para pagar esta servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2026, 2027, 2028 y 2029.
  Si no se incluye, se puede revisar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para esto,
  se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá si hay dinero disponible cada año.
- El informe de este acuerdo
  a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.

Volver al índice

B) Propuesta para aprobar la «anificación**» y el pago final de las obras del edificio del Club de Piragüismo de Mérida.**

La Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la aprobación de la «**anificación**» y el pago final
de las obras realizadas
en el edificio de la sede del Club de Piragüismo de Mérida.

Estas obras se hicieron
para terminar la reforma y mejora del edificio.
Este edificio se había empezado a reformar hace tiempo
pero las obras se pararon
y era necesario acabarlas.

Una vez publicado el contrato
y realizado todo el procedimiento de contratación
se le adjudicaron las obras a la empresa MESATI,
por un total de 226 mil 900 euros con 31 céntimos IVA incluido.

Una vez revisadas las obras realizadas,
y visto que todo está correcto,
corresponde ahora aprobar el pago final
para terminar de pagar a MESATI
por las obras realizadas.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos a nombre sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el pago de 20 mil 618 euros con 41 céntimos,
  del presupuesto aprobado para las obras
  más 19 mil 918 euros con 46 euros,
  de obras o «»cisiones extra»»aprobadas
  justificadas en la documentación técnica
  presentada por la empresa.
- Informar de este decisión a la empresa MESATI.
- El informe de este acuerdo a la Delegación de Urbanismo,
  Hacienda y Contrataciones
  para que realicen su trámites necesarios para pagar a la empresa.

Volver al índice

C) Propuesta para ampliar el plazo para terminar las obras de acondicionamiento del entorno de Proserpina.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
una propuesta realizada el 19 de septiembre de 2025
para el empresa Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura
para que le den más tiempo para poder terminar las obras.

La empresa explicó que no pudo empezar algunas trabajos
porque faltaban un permiso oficial
de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
para poder trabajar cerca de la presa de Proserpina.

Este permiso no dependió de la empresa
y no se lo dieron hasta el 13 de septiembre de 2025.

El 2 de octubre de 2025,
la responsable del contrato
revisó la situación y redactó un informe explicando que:

- El retraso no es culpa de la empresa.
- Estamos casi poder realizar las obras llegó hasta
  por causas que no dependían de ella.
- Y que por eso, es razonable dar más tiempo
  para terminar las obras.
  En concreto, se propone ampliar el plazo en un mes y medio,
  es decir, dar 45 días más para terminar las obras,
  hasta el 12 de diciembre de 2025.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos a nombre sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la ampliación del contrato
  y conceder 45 días más,
  hasta el 12 de diciembre de 2025,
  a la empresa Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura
  para que termine la obra.
- Avisar a la empresa Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura
  y al responsable del contrato de la ampliación.
- Encargar a la área municipales implicadas
  que realicen los trámites necesarios para cumplir esta acuerdo.
- El informe de esta acuerdo a la Delegación de Contrataciones,
  a Urbanismo, a Intervención y a Secretaría.

Volver al índice

D) Propuesta para informar de que el contrato del servicio de control de plagas de insectos y aves no ha podido adjudicarse a ninguna empresa.

La Concejala de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la declaración desierta que no se puede contratar a ninguna empresa
del contrato del servicio de control de insectos y aves
que pueden causar plagas y problemas de salud.

El Ayuntamiento quería contratar a una empresa
para controlar:

- Insectos como mosquitos u otros animales pequeños.
- Y aves que pueden causar suciedad o enfermedades.

Este servicio es importante
para proteger la salud de las personas
y el bienestar de la ciudad.
Para contratar este servicio
tenía 38 mil euros IVA incluido.

Este contrato tenía una duración de 2 años
aunque se podía ampliar un año más
si ambas partes estaban de acuerdo.

El procedimiento de contratación se preparó según las normas,
se publicaron los documentos en la web oficial
de contratación pública,
y fue abierto a todas las empresas interesadas
para que las empresas presentaran sus ofertas,
pero ninguna empresa presentó una oferta.
Por eso, la Mesa de Contratación
propuso que el contrato se declarara desierto.

Por eso, se propone declarar desierto el contrato.
Declarar desierto la licitación
es decir, no se le adjudica este contrato a ninguna empresa.
Liberar el dinero que estaba reservado para este contrato,
ya que no se va a utilizar por ahora.
Publicar esta decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
El informe de esta decisión a la Delegación de Contrataciones,
al Centro Zoosanitario y a la Intervención General.

Volver al índice

E) Propuesta para adjudicar el contrato del alumbrado de Navidad de Mérida 2025.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
para contratar el servicio del alumbrado de Navidad de 2025
en la ciudad de Mérida.

Este servicio incluye:

- Colocar las luces de Navidad.
- Cuidar y mantener las luces mientras están encendidas.
- Encender y poner en marcha el alumbrado.
- Y quitar las luces cuando termine la Navidad.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación:
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y el «»gio o un procedimiento «»negociado sin publicidad»»
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

La duración del contrato es de 3 meses aproximadamente,
a no ser puede ampliar.

El presupuesto para contratar este servicio
es de 230 mil euros IVA incluido.

Para ello publicó a través de **licitación** el anuncio de este contrato
para que todas las empresas interesadas lo vieran.
Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- ILUMINACIONES HENRY ARMENDÁRIZ
- Y TR ELEVADORES ESPAÑA

Y una vez comprobada la documentación y la propuestas
entregadas por las empresas,
se seleccionó a la empresa ILUMINACIONES HENRY
para este contrato
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "ILUMINACIONES HENRY"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todo lo condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se seleccionó a "ILUMINACIONES HENRY"
para este contrato por ser la empresa
que es de 204 mil 200 euros
más 42 mil 882 euros de IVA
que hacen un total
de 247 mil 82 euros IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos a nombre sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar a las servicios
  a la empresa "ILUMINACIONES HENRY".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 5 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- El informe de este acuerdo a los Delegaciones de:
  Contrataciones, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Volver al índice

F) Propuesta para adjudicar el contrato para modernizar y adaptar a la nueva normativa de seguridad los ascensores del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
para contratar el servicio necesario
para modernizar y adaptar a la nueva normativa de seguridad
los ascensores del Ayuntamiento de Mérida.

Contratar a una empresa especializada
que «»sica»» estos servicios es necesario porque:

- Algunos ascensores del Ayuntamiento son antiguos
  y necesitan mejoras técnicas.
- Y deben cumplir con la nueva norma de seguridad.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación:
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y el «»gio o un procedimiento «»negociado sin publicidad»»
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

La duración del contrato es de 3 meses,
a no ser puede ampliar.

El presupuesto para contratar este servicio
es de 132 mil euros IVA incluido.

Para ello publicó a través de **licitación** el anuncio de este contrato
para que todas las empresas interesadas lo vieran.
Y se presentan para ofrecer los servicios las empresas:

- ASCENSORES MONTE ARMENDÁRIZ
- Y TR ELEVADORES ESPAÑA

Y una vez comprobada la documentación y la propuestas
entregadas por las empresas,
se seleccionó a la empresa TR ELEVADORES ESPAÑA
para este contrato
por ser la empresa que consigue más puntos.

A la empresa "TR ELEVADORES ESPAÑA"
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todo la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se seleccionó a "TR ELEVADORES ESPAÑA"
para este contrato y se aprueba su «»puesta
por ser de 110 mil 288 euros con 22 céntimos
más 24 mil 210 euros con 74 céntimos de IVA
que hacen un total
de 134 mil 499 euros con 99 céntimos IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos a nombre sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios
  a la empresa "TR ELEVADORES ESPAÑA".
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la empresa ganadora
  y también al resto de empresas que participaron.
- Pedir a la empresa ganadora
  que firme el contrato en un plazo máximo de 5 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Guardar o destruir la documentación
  de las empresas que no fueron elegidas.
- Si no se recoge en 6 meses, el Ayuntamiento podrá destruirla.
- El informe de este acuerdo a los Delegaciones de:
  Contrataciones, Intervención, Tesorería y Urbanismo.

Volver al índice

10. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,
da por terminada la reunión a las 11 y 26 minutos de la mañana.

Volver al índice

Certificación
Documento que se da para que algo se reconozcan o cierto o como necesario.

Procedimiento abierto
Es una de las formas que existe la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que va a contratar algún servicio o bien. Puedan presentarse la propuesta todas las empresas que quieran y se adjudica la que mejor la oferta económica.

Licitación
Es el acto de anuncio de este contrato para que todas las empresas interesadas lo vieran.

Adjudicar
Significa que se concede la realización de una obra o un servicio, normalmente después de un concurso público, a la persona o a la empresa que ofrece las mejores condiciones.